



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00746-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021, y una vez revisado el informe entregado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el día 17 de enero de 2020, este Despacho ORDENA OFICIAR a dicha entidad (Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga) para que corrija la anotación No. 16 del folio de matrícula No. 300-307759, pues la medida cautelar allí reseñada se instaló a favor del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga cuando lo correcto es el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga tal y como se indicó en el Oficio No. 4836 expedido por esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a97c68daef73fa5793f49f4cc347e89c166de132da97891f75426e1107608e85

Documento generado en 28/01/2021 12:22:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 29 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.